

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncio se servirán previo pago.
--	--	---

Número 71

Martes 27 de Marzo de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Expropiaciones

NOTA-ANUNCIO

Examinada la relación nominal de propietarios de las fincas que es necesario expropiar, en el término municipal de Fuensaldaña, con motivo de la ejecución de las obras de desviación de la carretera de Valladolid a Santander, entre Valladolid y el kilómetro doscientos siete.

Resultando: Que la expresada relación está autorizada por el ingeniero encargado de las obras y que en la misma se consigna una diligencia del alcalde de Fuensaldaña, haciendo constar que se han efectuado las comprobaciones y rectificaciones a que se refieren los artículos números 16 de la ley de Expropiación forzosa y 21 de su reglamento.

Considerando: Que la relación de propietarios tiene carácter de definitiva, en virtud de la diligencia consignada por el alcalde de Fuensaldaña.

Considerando: Que durante el plazo reglamentario, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid número 251, correspondiente al 9 de Noviembre de 1944, no se ha presentado ninguna reclamación contra la necesidad de la ocupación de los terrenos.

Considerando: Que la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid ha informado favorablemente se ratifique la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los terrenos de que se trata.

Vistas las facultades que a esta Jefatura de Obras Públicas conceden los artículos números 18 al 20 de la referida ley y 25 al 33 del reglamento para su aplicación, así como lo dispuesto en el decreto de 20 de Mayo de 1932, por el cual se trasladan las prerrogativas que a los excelentísimos señores Gobernado-

res civiles concede la ley de Expropiación forzosa, a los ingenieros jefes provinciales de Obras Públicas, esta Jefatura ha tenido a bien acordar:

Primero. Declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid número 251, de fecha 9 de Noviembre de 1944.

Segundo. Proceder a la designación de perito que ha de representar a la Administración.

Tercero. Prevenir a los propietarios interesados para que en el término de ocho días, a partir de la fecha en que sean notificados individualmente, comparezcan ante el señor alcalde de Fuensaldaña, por sí o por apoderado en forma legal, para hacer designación de perito que a su vez haya de representarles, debiendo advertirles que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas por el artículo 21 de la referida ley y el 32 de su reglamento, apercibiéndoles que, de no reunir dichas condiciones, o de no hacer la designación en el plazo señalado, se entenderá que se conforman con el perito nombrado por la Administración.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 de la ley y 25 del reglamento, los que se consideren perjudicados por la presente resolución podrán recurrir en alzada, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

Valladolid, 20 de Marzo de 1945.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso

874

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo sido terminadas las obras de reparación de la explanación y firme, con hormigón mosaico, correspondientes a los kilómetros 28 al 29,617 y una

ampliación de ellas en 179 metros lineales, del camino nacional de Valladolid a Salamanca, ejecutadas por la Entidad «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., y estando procediéndose por esta Jefatura de Obras Públicas a la redacción de la correspondiente liquidación de las mismas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, en cumplimiento y a tenor de lo establecido en la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones por las Entidades o particulares que se consideren perjudicados por razón de las referidas obras, ejecutadas por la antedicha contrata, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, bien ante el Ayuntamiento de Tordesillas, en cuyo término municipal están enclavadas las referidas obras, o en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, número 6) durante las horas hábiles en las mismas, considerándose por esta Dependencia como anuladas las reclamaciones que puedan presentarse fuera del plazo indicado.

Valladolid, 12 de Marzo de 1945.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

796—547

Intervención de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda amortizable al 3 por 100, emisión de 1 de Abril de 1928, vencimiento de 1 de Octubre de 1944, presentados en esta Intervención de Hacienda por el Banco Hispano Americano, serie A, números 200.966/967; serie B, números 29.618/627, 37.415 y 73.651; serie C, números 75.103, 76.136/139, 78.120/121 y 78.696, se avisa por medio del «Boletín Oficial» de la provincia para que en el término de un mes, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que pasa-

do dicho plazo sin verificarlo, se anularán dichos cupones.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de Abril de 1913.

Valladolid, 21 de Marzo de 1945.—El interventor de Hacienda, Salustiano Casas.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Arán.

864

Habiendo sufrido extravío los resguardos de las facturas de intereses de Inscripciones Nominativas al 4 por 100, números 73 por el concepto de Beneficencia y 74 de Propios, los dos del vencimiento trimestral de 1 de Octubre de 1942 y los números 35 al 37 por los conceptos de Beneficencia, Instrucción Pública y Propios, respectivamente, los tres del vencimiento trimestral de 1 de Julio de 1944, presentados en esta Intervención de Hacienda por don Luis Sanz González, se avisa por medio del «Boletín Oficial» de la provincia para que en el término de un mes, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán las facturas correspondientes.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de Abril de 1913.

Valladolid, 21 de Marzo de 1945.—El interventor de Hacienda, Salustiano Casas.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Arán.

836

Servicio provincial de Ganadería

En cumplimiento de lo que ordena la disposición pertinente, se interesa la inserción, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la Circular de la Dirección General de Ganadería (Ministerio de Agricultura) publicada en el *Boletín Oficial del Estado* en su número 82, página 2279, correspondiente al día 23 del corriente mes.

Valladolid, 24 de Marzo de 1945.—El Jefe del Servicio, Nicolás G. Carrasco.

877

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Boecillo

El día 3 del próximo Abril y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta de aprovechamiento de 75,50 cárceles de leña y 3.430 cargas de ramaje, procedentes de la olivación efectuada en el monte «Arroyadas», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 12.490 pesetas, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boecillo, 22 de Marzo de 1945.—El alcalde, Abilio Hidalgo.

905—548

Saelices de Mayorga

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del mes actual, la oportuna pro-

puesta de habilitación de crédito, importante diez mil cincuenta pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Saelices de Mayorga, 22 de Marzo de 1945.—El alcalde, José Pascual.

879—549

Villabrágima

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este pueblo y año de 1944, se halla expuesta al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabrágima, 21 de Marzo de 1945.—El alcalde, Félix Cebrían.

873—550

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Fraille Rico, Francisco, (a) «El Duende»; de 23 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Eusebia, natural y vecino de Rueda, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito calle de Gamazo, número 1, dentro del término de diez días, para constituir en prisión en el Depósito municipal de esta villa, en virtud del sumario número 91-1943 sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio de ser declarado en rebeldía.

Medina del Campo, 15 de Marzo de 1945.—El secretario interino, C. Orenco Sánchez.

824

PALENCIA

REQUISITORIA

García Coloma, Ulpiano; de 27 años de edad, natural de Vega (Valladolid), vecino de Valencia, Playa de Lazaret, soltero, empleado, hijo de Faustino y Felipa, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a Prisión en la de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio consiguiente, acordado sumario 306-944, resistencia a los Agentes de la Autoridad.

Dado en Palencia, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—F. Catón.—El secretario, Hipólito Co-

827

TUDELA

REQUISITORIA

Del Carmen Manchón, Pedro Luis; hijo de Silvestre y de Isabel, de 30 años de edad, casado, industrial, natural y vecino que fué de esta ciudad, cuyo paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue por estafa con el número 118 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela (Navarra) a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Tudela, 20 de Marzo de 1945.—El Juez de instrucción, (ilegible).

859

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Se admiten ofertas hasta el día 7 de Abril próximo para la compra, por gestión directa, de alubias, en cantidad ilimitada, con destino a las necesidades del Ejército.

Las personas o Entidades que deseen vender aquel artículo, dirigirán sus proposiciones al señor Teniente Coronel Director del Parque de Intendencia, Valladolid, en cuyas oficinas pueden examinarse los pliegos de condiciones.

Valladolid, 21 de Marzo de 1945.—El Teniente Coronel Director, Ricardo Ruiz Toledo.

876—551

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

Subasta de ropas

Se celebrará el día 8 de Abril de 1945, a las diez de la mañana, de las ropas pignoradas en el mes de Agosto de 1944, talones números 61.700 al 64.737.

El director de la Sucursal.

888—552

EXTRAVÍO

el día 17, a las veinte horas, de una potra, roja oscura, crin y cola negra, un poco larga, de tres años, mayor de la cuerda, sin herrar.

Su dueño: Clemente Gómez Gozalo, de Vegafría (Segovia).

553

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Mostrar conformidad con un presupuesto de don Tomás Lobejón, importante 12.965,10 pesetas, para el suministro del calzado necesario a los niños del Orfanato; y que se adquiere con cargo a la partida 202.

Que se adquiere, con intervención del señor Santiago Juárez, el papel y cartón que se precisa con toda urgencia para el consumo de las distintas dependencias de esta Diputación durante el año actual, que asciende a la cantidad de 7.140,25 pesetas, con cargo a la partida 231 del vigente Presupuesto.

Aprobar una certificación expedida por el señor Ingeniero Director, referente a las obras realizadas en el camino de Berceuelo a la carretera de Frechilla a Tordesillas, importante 2.627,60 pesetas, con cargo al compromiso 302 de Conservación.

Aprobar la certificación elevada por el señor Ingeniero Director referente a las obras realizadas en desmonte de dinamita en el coche «Adler» para su revisión, engrase, limpieza y montaje, importante 35 pesetas, con cargo al compromiso 320 de Construcción.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 28 de Febrero último.

Aprobar una cuenta justificativa del libramiento número 106 remitida por el señor Arquitecto provincial, que asciende a 921,88 pesetas, con un saldo en contra de 78,12 pesetas, que deberá ser reintegrado a las Arcas provinciales, y referente a diversos pagos de las puertas de hierro y su colocación en la entrada principal del Palacio Provincial.

Mostrar conformidad y aprobar una minuta de honorarios presentada por el Aparejador, señor Retuerto, por los trabajos ejecutados por el mismo en la obra del Orfanato Provincial durante los meses de Marzo a Julio, ambos inclusive, del año 1944, que asciende a la cantidad de 1.106,07 pesetas, con cargo al capítulo 11, artículo 9, partida 7 del Presupuesto extraordinario.

Aprobar lo solicitado por el señor Jefe técnico de Recursos, y en su virtud que se libren 225 pesetas para ser invertidas en adquisición de 1.500 timbres móviles de 0,15 pesetas cada uno, destinados al reintegro de recibos del «Boletín Oficial» de esta provincia, con cargo a la partida 235.

Que con cargo a la partida 26 del Presupuesto se devuelva la cantidad de 120 pesetas a doña Sergia Liorente, importe de las estancias satisfechas y no causadas en el Hospital Provincial por su esposo don Edistio García, en el mes de Diciembre de 1944.

Que le sea expedido un libramiento por la cantidad de 93 pesetas al señor Jefe técnico de Recursos, para la adquisición de 93 timbres móviles de una peseta con destino a reintegrar otros tanto anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia en el mes de Diciembre de 1944, con cargo a la liquidación aprobada el 1 de Febrero del corriente año.

«Boletín Oficial» del día 27 de Marzo de 1945.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente propuso a la Comisión Gestora se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el traslado del Teniente General, Excmo. señor don José Solchaga y Zala, designado para la Capitanía General de la IV Región Militar, y felicitarle al mismo tiempo por su nombramiento de hijo adoptivo de Valladolid, ya que está unido a esta ciudad por vínculos de afecto y cariño. La Comisión Gestora así lo acordó por unanimidad.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente, para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 27 y 28 de Febrero último y 1, 2, 3 y 5 del actual; y para salidas del Orfanato, los días 2 y 6 de los corrientes.

El ingreso en el Orfanato, del niño Eulogio Fernández a instancia de su padre.

Quedar enterada de cuatro ingresos en el Instituto Psiquiátrico, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; de Leonor Fernández, por cuenta de la Diputación de Lugo; de Pedro Valparís, por la de León; de Gerardo Asensio, como pensionista de 2.ª, y de Avelina Grande, como pensionista de 4.ª; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Conceder en prohibimiento administrativo una acogida del Orfanato al matrimonio don Antonio González y doña Avelina Negro, y que al hacerse la entrega de la niña solicitada exista entre la misma y los prohibientes la diferencia de edad que señala el artículo 254 del Reglamento del Orfanato.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 9 de Febrero de 1929, se remita a la Excmo. Diputación Provincial de Ávila un extracto certificado de los documentos que integran el expediente de la recluida en el Instituto Psiquiátrico, doña Antonia Lumbreras, respecto de la cual se acordó, a instancia de su tutor don Joaquín Lumbreras, que pasase de pensionista de 4.ª a pobre, y que se reclamaron los documentos precisos para la incoación del expediente de pobreza, para que dicha Diputación, en el plazo señalado en el artículo 3.º del mencionado Decreto, adopte cualquiera de las cuatro resoluciones que se indican en el mismo.

Delegar en el señor Presidente de la Diputación de Madrid, al que se le rogó ostente la representación de la Corporación de Valladolid para la asistencia a la Junta general ordinaria convocada por el Banco de Crédito Local de España para el día 23 de los corrientes.

Denegar la petición formulada por don Luis Iglesias Veiga, como Gerente del *Diario Regional*, sobre una subvención de quinientas pesetas para contribuir al número extraordinario que dicho periódico publicó con motivo de la Semana Santa del año 1944, y en el que incluyó una reseña de la labor realizada por esta Diputación, por no existir acuerdo alguno de que se realizara dicha publicidad, ya que no existe consignación en Presupuesto.

«Boletín Oficial» del día 27 de Marzo de 1945

La recepción definitiva de cuatro máquinas de escribir, suministradas por don Santiago Estévez, y, en consecuencia, el abono de las mismas, conforme a las condiciones establecidas para el concurso y con arreglo a la oferta presentada por el señor Estévez, a razón de tres mil quinientas pesetas cada una de las tres primeras, y dos mil novecientas, la última.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que nombró guarda de los terrenos, construcciones, edificios y demás objetos propiedad de esta Diputación, a don Victoriano Díez Álvarez, que residirá en una de las viviendas que en dichos terrenos existen, y asignarle el jornal de doce pesetas diarias.

Pasar a informe del señor Berzosa, una instancia del Médico, don Mariano Molina, en la que manifiesta que desea asistir al servicio psiquiátrico que dirige el doctor Villacián.

Mostrar conformidad con lo comunicado por el señor Diputado Delegado en el Orfanato, en el que manifiesta que se ha hecho entrega al Instituto Psiquiátrico, de trescientos metros de lienzo blanco de los seiscientos que se han fabricado en los talleres del primer Establecimiento, y proponiendo que se utilicen en el Orfanato los trescientos metros, aprobando la propuesta de distribución.

Mostrar conformidad con el señor Delegado en el Orfanato Provincial, que manifiesta que con fecha 12 de Enero próximo pasado el Orfanato ha entregado cien metros de lienzo de 0,80 metros de ancho, fabricados en los talleres-escuela de dicho Orfanato, al Instituto Psiquiátrico Provincial. Que pase a Intervención a informe un escrito del señor Diputado Delegado en el Orfanato, en el que propone la adquisición de una máquina de hacer punto para el taller de dicho Centro, por el coste de cinco mil pesetas, con cargo a la partida 303 del Presupuesto.

La expulsión del Orfanato, de los acogidos Ignacio Macón y Bonifacio Rico, por faltas graves, de conformidad con la propuesta del señor Diputado Delegado en dicho Centro.

Que pase a Intervención un informe del señor Diputado Delegado don Antolín Santiago Juárez, emitido en la instancia de doña Isabel Gijón, remitida por la Obra Sindical de «Artesanía», interesando que se conceda a referida señorita una beca para completar estudios realizados en el taller-escuela de muñequería; manifestándose en dicho informe que hechas las oportunas averiguaciones merece ser atendida la petición, proponiendo que se acuerde conceder la beca solicitada, por un coste de dos mil pesetas, siempre que esta cantidad pueda incluirse en alguna habilitación de crédito, toda vez que no existe cantidad específica en el Presupuesto.

Mostrar conformidad con la propuesta, que se aprueba, del señor Presidente, relativa a que se aumente de nueve pesetas hasta doce pesetas y cincuenta céntimos el jornal de don Dámaso Sanz, que está sirviendo

la plaza de oficial alpargatero del Orfanato, con cargo a la asignación que figura en Presupuesto para dicha plaza, hasta que se provea definitivamente mediante concurso-examen.

Conceder la cantidad de quinientas pesetas líquidas con cargo a Imprevistos, a cada uno de los Alumnos de 5.º curso de la Facultad de Derecho, don Prudencio y don Joaquín del Río Domínguez, para poder participar en el viaje de estudios que dicha Facultad ha proyectado realizar a la zona del Protectorado Español de Marruecos.

La jubilación, por imposibilidad física, del capataz de 2.ª, don Victoriano Martín, señalándole el haber equivalente al 64 por 100 de las 4.128,32 pesetas que como sueldo, con inclusión de los aumentos graduales, disfruta el interesado, por serie de aplicación lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Reglamento y de conformidad con la propuesta del Negociado. Aprobar el acta del Tribunal que ha juzgado los exámenes de aptitud para el ascenso por antigüedad en la vacante de Jefe de Negociado, declarando aptos a los dos examinados, don Ricardo Rueda y don Teófilo Merino, y que ascienda el que por antigüedad le corresponde.

De conformidad con la propuesta dictamen del señor Letrado, denegar la petición de la señorita María del Carmen Paredes, sobre continuar ella percibiendo la pensión que hasta el 26 de Agosto último percibía su madre como viuda del funcionario que fué de esta Diputación, don Gerardo Paredes Puertas.

Que los trabajos de pintura necesarios en la Sala de San Luis y cuarto de pensionistas de la misma, del Hospital, se hagan al esmalte para las obras de carpintería, ya que la diferencia de coste es insignificante ante las ventajas de limpieza y duración, y teniendo en cuenta que los zócalos están pintados al esmalte.

Que los trabajos de pintura necesarios en la Sala de San Pablo y cuarto de costura de Hermanas, en el Hospital, se realicen al esmalte, ya que la diferencia de coste es insignificante ante las ventajas de limpieza y duración, y teniendo en cuenta que los zócalos están pintados al esmalte. Aprobar una operación de Habilitaciones y Suplementos de Créditos y de Tesorería, propuesta por la Comisión de Presupuestos, que importa por Habilitaciones 658.739,52 pesetas, por Suplementos 29.350 pesetas y por Tesorería un millón de pesetas, ya que existe número de Diputados Gestores suficiente, puesto que asisten todos los que integran la Corporación, y que se sigan los trámites legales de exposición y sucesivos.

Que se realice por la oficina de Recursos, como cumplimiento de un servicio ordinario y propio de la misma, el trabajo para la implantación y puesta en ejecución de la Ordenanza recientemente aprobada sobre pago de estancias referentes a los acogidos no pudientes en los Establecimientos benéfico-provinciales, vistos un oficio del señor Jefe técnico de Recursos y un informe del señor Interventor.